



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Oficina del Comisionado de Seguros

24 de abril de 2020

### **CARTA NORMATIVA NÚMERO: CN-2020-277-D**

### **A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAÍS AUTORIZADOS A TRAMITAR NEGOCIOS DE SEGUROS DE PROPIEDAD**

### **RECLASIFICACIÓN DEL PASIVO DE LA RESERVA CATASTRÓFICA**

Estimados señoras y señores:

Como es de su conocimiento, la Oficina del Comisionado de Seguros (en adelante, la OCS) mediante la Carta Normativa Número CN-2018-240-D de 6 de abril de 2018 determinó, entre otros asuntos, aplazar la reclasificación del pasivo del 2% de la exposición catastrófica de los aseguradores del país, según requerido en el Capítulo 25 del Código de Seguros y la Regla Número 92 del Reglamento del Código de Seguros, a partir del informe anual del año 2018 y años subsiguientes. Dicha reclasificación del pasivo de la reserva catastrófica, según notificado en la Carta Circular Número CC-2019-1940-D de 30 de enero de 2019, quedó posteriormente aplazado para iniciar a partir del informe anual correspondiente al año 2019.

Dado los cambios estatutarios en el Código de Seguros y en el mercado de reaseguro ocurridos en los últimos tres (3) años, por este medio, se determina suspender para el informe anual del 2019 el requisito de la reclasificación del pasivo del 2% de la exposición catastrófica de los aseguradores del país, en lo que la OCS hace una ulterior revisión de la regulación vigente que rige el trato contable de la reserva catastrófica.

Cordialmente,

**Lcdo. Rafael Cestero Lopategui, CIC**  
Subcomisionado de Seguros

